

## **I.- Procedimiento interno para la obtención de la Credencial**

En aquellos casos en que la persona esté actualmente recibiendo pensión de invalidez, de todas formas requiere que la discapacidad sea certificada por la **Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez** (COMPIN), para ingresar al Registro Nacional de Discapacidad y obtener posteriormente, la **Credencial de Discapacidad** que los habilita para acceder a los beneficiarios de la Ley 21.015.

Si el colaborador desea obtener la Credencial de Discapacidad, se debe comunicar con **Catalina Pozo**, Trabajadora Social del Area Calidad de Vida ([cpozo@banmedica.cl](mailto:cpozo@banmedica.cl)) quien coordinará la manera más cómoda y eficaz para comenzar con el trámite, junto con documentos necesarios para la obtención de credencial (Informe Biomédico, Informe Apoyo y Redes y Formulario Solicitud).

### **1. Solicitar Informe Biomédico Funcional:**

Según la coordinación sobre la modalidad para realizar trámite de Credencial, el colaborador procede a solicitar el relleno de Informe médico, ya sea con su médico de cabecera o con médico de Isapre Banmédica- Vida Tres.

### **2. Elaborar Informe de Apoyo y Redes:**

La profesional del Trabajo Social realizará entrevista a colaborador interesado para realizar Informe necesario, el cual mide las redes existentes y el apoyo que pueda tener el interesado.

### **3. Elaborar Informe Biomédico Funcional:**

En el caso de que el colaborador opte ser evaluado por médico de Isapre Banmédica-Vida Tres, se solicitará desde el Área de Calidad de vida requerimiento de Informe a profesional médico disponible.

### **4. Rellenar Formulario de Solicitud:**

El colaborador deberá rellenar Formulario de solicitud con datos personales (Nombre, Rut, Teléfono, Dirección, etc.)

### **5. Entregar documentos COMPIN:**

El colaborador cuando tenga en su poder la documentación solicitada, debe ir a COMPIN correspondiente a su domicilio y hacer entrega de documentación necesaria (Informe Biomédico, Informe Social y Redes de Apoyo y Formulario de solicitud).

Entregada la documentación en COMPIN, finaliza el trámite y se queda a la espera (21 días hábiles) de credencial.